



INSTRUMENTO: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA ----- agme

TOMO : VEINTICINCO -----

LIBRO : UNO -----

En Bucerías, Bahía de Banderas, Nayarit, a cinco de agosto de dos mil once, YO, ADAN MEZA BARAJAS, titular de la notaría veintinueve de la primera demarcación notarial del Estado, hago constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "Cedros Flamíngos", Asociación Civil, que consigna la señora María Guadalupe Saldaña Salas, en su carácter de Delegado Especial, en los términos siguientes: -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

I.- Constitución de la Asociación. -----

A.- Por escritura número 11,614 once mil seiscientos catorce, extendida en Bucerías, Bahía de Banderas, Nayarit, el treinta de noviembre de 2007 dos mil siete, ante la fe del Licenciado Teodoro Ramírez Valenzuela, notario público titular de la notaría número 2 dos de esta primera demarcación notarial del Estado, e inscrita el 29 veintinueve de diciembre del mismo año, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Bucerías, Bahía de Banderas, Nayarit, bajo partida número 69 sesenta y nueve, libro 13 trece, sección IV cuarta, se hizo constar, la constitución de "Cedros Flamíngos", Asociación Civil, con domicilio en Bahía de Banderas, Nayarit, duración indefinida, con clausula de admisión de extranjeros y tiene por objeto entre otros, el de administrar y dar mantenimiento al condominio denominado "Coto Los Cedros". -----

II.- ASAMBLEA DE ASOCIADOS. -----

B.- Los asociados de "Cedros Flamíngos", Asociación Civil, celebraron Asamblea General Extraordinaria, el día 21 veintiuno de julio de 2011 dos mil once, asentándose el acta relativa en 02 dos fojas útiles, misma que se protocoliza, la cual se agrega al apéndice de este instrumento, con la letra "A" y cuyo texto transcribo a continuación: -----

----- "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
----- "CEDROS FLAMÍNGOS", ASOCIACIÓN CIVIL -----

En el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; a los 21 días del mes de Julio del 2011, siendo las 10:30 diez treinta horas, se reunieron en el domicilio de la Asociación Civil denominada "CEDROS FLAMÍNGOS" ASOCIACION CIVIL; los asociados de la misma, a fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada el día 20 de junio del año 2011 dos mil once, para la cual se entregó la convocatoria y el orden del día respectivo a cada uno de los asociados activos presentes, para tratar los asuntos que se les someten a su consideración y los que están conformes en tratar, bajo el siguiente:-----

- Orden del Día -----
- 1.- Instalación de la Presidencia y designación de Secretario y Escrutador para la Asamblea.-----
 - 2.- Lista de asistencia, escrutinio, y en su caso, declaratoria de estar legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria de asociados.-----

--- 3.- Discusión y en su caso Aprobación de admitir nuevos asociados.-----

--- 4.- Renuncia del Administrador, revocación de poderes, Nombramiento del consejo ejecutivo y otorgamiento de facultades.-----

--- 5.- Aprobación del Acta de la Asamblea.-----

--- 6.- Nombramiento del Delegado Especial para protocolizar e inscribir el Acta de la Asamblea.-----

----- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA -----

--- PUNTO UNO y DOS.- En el desarrollo del primer punto del orden del día funge como Presidente de la asamblea el señor JOSE LUIS NIÑO RODRIGUEZ, asimismo se designa como secretario y escrutador a la señora JULIETA CUMPLIDO FLORES quien será la encargada de Certificar la asistencia, así como recoger y hacer el cómputo de las votaciones que se realicen, mismos que aceptan los cargos. El escrutador en ejercicio de sus funciones, procede al pase de la lista de asistencia, certificando que se encuentran presentes la totalidad de los asociados, por lo que se declara legalmente constituida la asamblea general extraordinaria.-----

--- PUNTO TRES.- En el desahogo del tercer punto de la Orden del Día, el presidente de la asamblea solicita se apruebe admitir como nuevos asociados a los señores LUIS JOAQUIN AVILA VICTORIO, ALBERTO HUGO ALBANESE, NORMAN ARNALDO NARANJO SUAREZ, AURORA ESPERANZA ELIZALDE AGUILAR de la asociación civil denominada "CEDROS FLAMINGOS" ASOCIACION CIVIL, los presentes procedieron a intercambiar impresiones y por unanimidad de los presentes en la asamblea aprueban ADMITIR COMO NUEVOS ASOCIADOS a los señores LUIS JOAQUIN AVILA VICTORIO, ALBERTO HUGO ALBANESE, NORMAN ARNALDO NARANJO SUAREZ, AURORA ESPERANZA ELIZALDE AGUILAR.-----

--- PUNTO CUATRO.- Procediendo al Desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el administrador de la asociación la señora MA DEL ROSARIO CASTILLO HIGUERA, presento su renuncia a los asociados con carácter de irrevocable, por así convenir a sus intereses legales.- Acto continuo tomo la palabra el señor JOSE LUIS NIÑO RODRIGUEZ, que derivado de la renuncia del administrador, sería conveniente designar a los miembros del consejo ejecutivo, para hacerse cargo de la administración de la Asociación Civil. Los señores asociados después de haber analizado y después de un amplio cambio de impresiones, aprobaron por mayoría de votos la renuncia de la señora MARIA DEL ROSARIO CASTILLO HIGUERA, como administrador de la ASOCIACION, por lo que se le revocan todas y cada una de las facultades con las que cuenta para desempeñar su encargo, mismas que le fueron conferidas en la escritura constitutiva de la Asociación Civil, quien se da por notificada de dicha revocación en esta acta asamblea, para todos los efectos legales que haya a lugar.-----

--- Por mayoría de votos de los asociados designan como miembros del consejo ejecutivo y con los cargos siguientes a los señores:-----

--- Luis Joaquín Ávila Victorio:----- Presidente;-----

--- Alberto Hugo Albanese:----- Tesorero;-----

--- Norman Arnaldo Naranjo Suarez:----- Secretario; y,-----

--- Aurora Esperanza Elizalde Aguilar:----- Vocal;-----

--- Confiriéndosele desde este momento de una manera enunciativa mas no limitativa todas y cada una de las facultades a que se refiere la cláusula decima cuarta de los estatutos sociales, las cuales se tendrán aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar. Dichas facultades podrán ejercitarlas de manera conjunta o separadamente por los integrantes del consejo ejecutivo. Las facultades de dominio solo podrán ser ejercitadas de forma mancomunada por los miembros de dicho consejo.-----

--- PUNTO QUINTO Y SEXTO.- Los asociados por unanimidad de votos de los presentes en el desahogo del quinto y sexto punto de la orden del día, aprueban en todos sus puntos los acuerdos tomados en la presente asamblea y nombran como Delegado Especial, para que acuda ante notario público a protocolizar la presente acta y proceder a su inscripción en el Registro Público correspondiente, a la Señora MARIA GUADALUPE SALDAÑA SALAS, declarándose cerrada la asamblea y firmando la presente



Acta el Presidente y Secretario de la Asamblea y quienes quisieron hacerlo.- Rúbricas.- JOSE LUIS NIÑO RODRIGUEZ.- PRESIDENTE.- JULIETA CUMPLIDO FLORES.- SECRETARIO Y ESCRUTADOR".-----

----- "LISTA DE ASISTENCIA" -----
----- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS -----
----- CEDROS FLAMINGOS, ASOCIACIÓN CIVIL -----
----- JULIO 21, 2011.-----

----- José Luis Niño Rodríguez.- Una firma ilegible.-----
----- Julieta Cumplido Flores.- Una firma ilegible.-----
----- Ma. Del Rosario Castillo Higuera.- Una firma ilegible".-----

----- La Lista de asistencia de la Asamblea que por este instrumento se protocoliza, se agrega al apéndice de este instrumento, con la letra "B" -----

----- La compareciente protesta la vigencia de su cargo y declara que el Acta que en este acto se protocoliza, la lista de asistencia y las firmas que aparecen en las mismas, son auténticas.-----

----- CLAUSULA UNICA -----

----- I.- La señora María Guadalupe Saldaña Salas, en ejecución de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria, que los Asociados de "Cedros Flamingos" Asociación Civil, celebraron el 21 veintiuno de julio de 2011 dos mil once, misma que ha sido transcrita en el punto II segundo, inciso B, de este instrumento para todos los efectos legales, consigna:-----

----- PRIMERO.- Se admiten como nuevos Asociados a los señores Luis Joaquín Ávila Victorio, Alberto Hugo Albanese, Norman Arnaldo Naranjo Suarez y Aurora Esperanza Elizalde Aguilar.-----

----- SEGUNDO.- Se acepta la renuncia de la señora Ma. del Rosario Castillo Higuera, como administrador de esta asociación, revocándosele todas y cada una de las facultades que le fueron conferidas para desempeñar su encargo, quien se da por notificada de dicha resolución.

----- TERCERO.- Se designan como miembros del Consejo Ejecutivo y con los cargos siguientes a los señores:-----

- Luis Joaquín Ávila Victorio:----- Presidente;-----
- Alberto Hugo Albanese:----- Tesorero;-----
- Norman Arnaldo Naranjo Suarez:----- Secretario; y,-----
- Aurora Esperanza Elizalde Aguilar:----- Vocal;-----

----- Se otorgan a los integrantes del Consejo Ejecutivo, en tanto estén en su función, de manera enunciativa mas no limitativa todas y cada una de las facultades a que se refiere la cláusula decima cuarta de los estatutos sociales, las cuales se tienen por aquí reproducidas como si a la letra se insertasen, pudiéndolas ejercer conjunta o separadamente, con excepción de las facultades de dominio que deberán ser ejercitadas de forma mancomunada por todos los miembros de dicho órgano de administración.-----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

--- I.- De que me identifique plenamente como notario ante la compareciente con credencial expedida por la Dirección Estatal del notariado, la señora María Guadalupe Saldaña Salas, me acredita su identidad con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral número: 0090003670779 y, la considero con capacidad legal para contratar y obligarse, pues no observo en ella manifestaciones de incapacidad natural, ni tengo conocimiento que esté sujeta a incapacidad civil. -----

--- II.- Por sus generales la compareciente manifiesta ser: María Guadalupe Saldaña Salas, mexicana, casada, dedicada al hogar, originaria de México, Distrito Federal, donde nació el 02 dos de octubre de 1970 mil novecientos setenta, vecina de Mezcales, Bahía de Banderas, Nayarit, con domicilio en Privada de los Serafines número cinco, Fraccionamiento Rincón del Cielo. -----

--- III.- De haberle enterado de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad y le hice saber el derecho que tiene de leer el presente instrumento. -----

--- IV.- Que no tengo indicio alguno de falsedad del acta que por este instrumento se protocoliza. -----

--- V.- De que lo antes relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales, mismos que tuve a la vista y a los que me remito. -----

--- VI.- De que leída que le fue el presente instrumento a la compareciente y explicándole el valor y consecuencias legales de su contenido, manifestó su comprensión plena y conforme con el mismo firma para constancia, ante mí, en el protocolo el día de su fecha, mismo que autorizo definitivamente.- Doy Fe. -----

--- Firma de: María Guadalupe Saldaña Salas.- Mi firma y sello de autorizar. -----

----- I N S E R T O -----

----- ARTICULO 1926 MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS -----

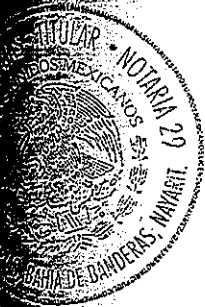
----- DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NAYARIT -----

--- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. -----

--- Cuando se quieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----



Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

Es primer testimonio que se saca de su matriz o sea del tomo veinticinco, libro uno, del protocolo a mi cargo, para ser entregado a "Cedros Flamíngos", Asociación Civil, por conducto de la señora María Guadalupe Saldaña Salas, delegado especial de la asamblea cuya acta se protocoliza, va en tres fojas útiles, debidamente corregido, cotejado, sellado y rubricado.

Bucerías, Bahía de Banderas, Nayarit, a cinco de agosto del dos mil once.

[Handwritten signature]



BUCERÍAS Nayarit, 20 de SEPTIEMBRE de 2011
= DOS MIL ONCE =

Quedo registrada la presente escritura incorporándose al Libro 24
de la Sección IV Serie ===== partida 32
Derechos pagados según boleta número 383.



[Handwritten signature]
EL JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL

DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
BUCERIAS, NAYARIT

